

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ) C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 28 OCTUBRE DEL 2021.-

Asistentes:

D^a M^a Belén Solís Cerro, Alcaldesa Presidenta

Concejales:

D. Serafín Doblado Moreno.

D^a M^a de las Mercedes Ferrera Cerro

D^a M^a de la Caridad Vaca Fernández.

D^a Ana Isabel Frutos Pinilla.

D^a Manuela Cerezo de los Santos.

D^a Eva M^a Olivares Sánchez.

D. Jesús Pinilla López.

D. José Pérez Romo

D. José Soltero Pinilla.

D^a Cristina Romero Salgado.

Secretaria

D^a M^a Pilar Ballester Pascual.

En La Garrovilla, a 28 de octubre del 2021, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Belén Solís Cerro, los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretaría D^a M^a Pilar Ballester Pascual. A las 19'00 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 07/10/2021

Repartido el borrador del acta de la sesión anterior de pleno, de fecha 07/10/2021, conforme a lo dispuesto en el art. 80.2 del ROF, aprobado por R.D. 2568/86, de fecha 28 de noviembre, la Sra. Frutos Pinilla, portavoz del grupo Popular, señala que en el punto 3 del orden del día, "Plan General Municipal de La Garrovilla (PGM), aprobación inicial y acuerdo al respecto si procede", en la parte de su intervención, donde dice "pregunta si el pueblo pierde en el caso de no aprobarse el PGM, y en caso de no tener derecho a la subvención por no aprobarse el PGM dentro del plazo", el sentido no es interrogativo, sino afirmativo.

Con esta observación, es aprobada el acta por unanimidad de los miembros corporativos, resultando definitiva a los oportunos efectos.

2.- COMUNICACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES

El Sr. Doblado Moreno, portavoz del grupo de gobierno, da cuenta al Pleno de los siguientes asuntos de interés que se detallan:

- Publicación en el BOP de fecha 20 de octubre del 2021, de la lista definitiva de aspirantes admitidos, Tribunal, y fecha del primer ejercicio, para una plaza de administrativo, funcionario interino del Ayuntamiento de La Garrovilla.
- Segunda certificación de obra "instalación césped artificial de campo de futbol municipal de La Garrovilla, por importe de 78.415 euros. Aprobación y pago a fecha 19/10/2021 a la empresa adjudicataria "Proyectos Concesiones y Obras S.L."

El Sr. Pérez Romo incide en que su grupo, PSOE, pidió que se pasara por pleno. La Sra. Frutos Pinilla, por el grupo PP, solicita se comunique previamente a los grupos políticos tal como se quedó.

- Modificación Presupuestaria, nº 24/2021, transferencia de crédito entre partidas del mismo área de gastos, por importe de 2.370 euros (ALTA en aplicaciones de gastos: servicios de educación complementarios. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios ESCUELA DE MUSICA. BAJA en aplicaciones de gastos: Festejos)
- Modificación Presupuestaria nº 25/2021, Generación de créditos por ingresos, por importe de 19.190 euros. (alta en partida de ingresos: Transferencia de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Alta en partida de gastos: Proyecto de implantación desarrollo, mejora, despliegues de Redes Fibra óptica)
- Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de La Garrovilla. La Diputación Provincial ha adjudicado a una empresa (EUDITA), la elaboración o actualización del Inventario de los Ayuntamientos que se han acogido al servicio, entre ellos La Garrovilla, para lo cual hay que facilitar todos los documentos y archivos necesarios a la empresa adjudicataria del servicio.
- Catálogo de Caminos. Se ha solicitado a la Junta de Extremadura que se retome su elaboración, en cumplimiento del art. 178 de la Ley 6/2015, Agraria de Extremadura.
- Transferencia de fecha 26/10/2021, de 500.000 euros en Caja de Almendralejo, de cuenta de plazo fijo a cuenta corriente, al objeto de disposición de fondos para los pagos que hay que realizar.
- PMP (Periodo medio de pago) Se pone en conocimiento de los miembros de la Corporación que de acuerdo con lo establecido en el art. 6.2 del RD 635/2014, de 25 de julio, la Intervención de este Ayuntamiento, remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dentro del plazo legalmente establecido la información referida del periodo medio de pago a proveedores del 3º trimestre 2021, habiéndose cumplido con el mismo, y ascendiendo el importe de los pagos realizados a 401.433,25 euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27/10/2021, de concesión de ampliación de plazo de ejecución de la obra "Urbanización Centro de Día de Mayores, 1ª separata", en cinco meses, hasta el 27 de marzo de 2022, en cuanto que las causas del retraso no son imputables al contratista, TDS Ingeniería y Gestión Integral de Obras.

El resto de comunicaciones, resoluciones e informes están de manifiesto en el Ayuntamiento a disposición de los Sres. miembros de la Corporación.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte videográfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

3.- EXPEDIENTE MODIFICACION DEL CONTRATO DE OBRAS "INSTALACION CESPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL DE LA GARROVILLA". ACUERDO DE APROBACION, SI PROCEDE..-

Vista la solicitud para la modificación y aprobación del modificado de la obra ..INSTALACION CESPED ARTIFICIAL DE CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL DE LAGARROVILLA, presentada con fecha RE en el Ayuntamiento de 4/10/2021 por la empresa adjudicataria del contrato PROYECTOS CONCESIONES Y OBRAS SL, junto con la memoria y presupuesto elaborado por la dirección facultativa, D. Emilio Mariscal Araujo, con audiencia y aceptación de las modificaciones por parte del contratista.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ) C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

Visto que se ha dictaminado el asunto en Comisión de Urbanismo de fecha 22/10/2021.-

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el PLENO de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2074/23/UE y 2074124/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sometido a votaciones el punto, se adoptan , por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras de INSTALACION CESPED ARTIFICIAL DE CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL DE LA GARROVILLA

SEGUNDO , Aprobar y disponer la cantidad de 10.502,13 euros a la que asciende el incremento del precio del contrato que requiere de modificación, de la aplicación presupuestaria 342 62900 del vigente presupuesto, existiendo consignación suficiente en la misma.

TERCERO. Notificar al adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, citarle para la formalización de la modificación del contrato y requerirle, proceda a la ampliación de la garantía definitiva por el importe correspondiente.

4.- INFORME COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS. EJERCICIO 2020.-

Se informa que conforme a lo dispuesto en la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, por la Intervención se han comunicado los costes efectivos de cada uno de los servicios que se prestan en el Ayuntamiento de La Garrovilla al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dentro del plazo establecido.

Todos los datos se encuentran a disposición en el Ayuntamiento.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte videográfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Tratándose de una sesión ordinaria, y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del art. 82 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

Interviene el Sr. Pérez Romo, portavoz del grupo PSOE, preguntando por las sillas para los despachos de los grupos políticos. Responde la Sra. Alcadesa que estarán a la semana que viene.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 19'30 horas, de lo que yo Secretaria, certifico.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ) C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

Este borrador está realizado conforme a lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.